



DECRETO EXENTO N°

1008 408.-

ANGOL,

20 ABR. 2018

VISTOS:

- a) El D.L. N° 1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Invitación del Sr. Amador Gutiérrez Ayala, Presidente de Centro Asistencial Estudiantil de Angol, "María Sylvester Rash".
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988.-

DECRETO:

1. **Autorízase**, uso del vehículo Municipal de la I. Municipalidad de Angol, Volkswagen, placa patente: HVCW-85, conducido por el funcionario Sr. **Alexis San Martín Aburto**, Rut.: [REDACTED], con el fin de trasladar al Director Comunal de Educación Municipal de Angol Sr. Juan García Salazar, el día Sábado 21 de Abril de 2018, desde las 10.00 a 16.00 hrs., para participar en el Lanzamiento del nuevo Salón-Comedor para Eventos y otras remodelaciones del Hogar de Vegas Blanca.
2. Póngase en conocimiento del Departamento de Control para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JGS/PUP/scf.-

DISTRIBUCION: Dirección de Educación / Dirección de Control / Municipalidad/ Of. Personal/ Establecimiento/Funcionario.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA